

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17045** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 857/13, por auto de fecha 09/04/14, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Movesa, S.A., con CIF n.º A-28415487, con domicilio en Camarma de Esteruelas (Madrid), carretera de Alcalá de Henares a Camarma, Km 5, 500, polígono Alcamar, nave-G.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Movesa, S.A., Administrador concursal D. Francisco José Benitez Benitez, con domicilio profesional en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, n.º 31, bajo, teléfono 649-81-46-40 y fax 91-409-27-06. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [fbenitez@dictamconsult.com](mailto:fbenitez@dictamconsult.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 9 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140019393-1